

SUMARIO

(Circular Nº 14/20)

Aprobación de los Diarios de sesión Nos. 205 y 206.

[Presidente Adolfo Varela : Apreciaciones con respecto al artículo 23 del Reglamento .](#)

Media Hora Previa

[Edil Darwin Correa : Su saludo al edil Adolfo Varela por la asunción de la Presidencia de este Cuerpo. Políticas deportivas para el departamento de Maldonado.](#)

Exposiciones de los partidos políticos

[Partido Colorado – Edil Ma. del Rosario Borges : Su recuerdo a Adela Reta y Hugo Batalla, figuras del Partido Colorado, en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de sus nacimientos. Exoneración de patente de rodados para personas con capacidades diferentes.](#)

[Frente Amplio – Edil Fernando Borges : Preocupación por el sistema de salud pública ante posible merma de recursos presupuestales y entrada a este sistema de trabajadores que podrían quedar sin empleo. Manejo exitoso de la pandemia a partir de las herramientas instrumentadas por el anterior Gobierno del Frente Amplio. Reducción presupuestal para el Plan Ibirapitá. Quita del beneficio del 2% de IVA para pagos con tarjeta de débito. Franjas imponibles del IRPF.](#)

[Partido Nacional – Edil Darwin Correa : Exoneración del pago de patente de rodados a taxis de nuestro departamento para el año 2021](#)

Asuntos entrados tramitados por la Mesa.

Tratamiento del Boletín N° 10/2020.

Asuntos entrados

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Comisión de Asuntos Internos: Inclusión en el orden del día de la fecha del Expediente N° 567/2019

Asuntos varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los Expedientes Nos. 271/2020, 282/2020, 341/2020, 374/2020, 293/2020, 294/2020, 295/2020, 296/2020, 297/2020, 298/2020, 299/2020, 300/2020, 313/2020, 314/2020, 315/2020, 317/2020, 318/2020, 319/2020, 320/2020, 321/2020, 322/2020, 323/2020, 324/2020, 325/2020, 326/2020, 327/2020, 328/2020, 329/2020, 330/2020, 331/2020, 332/2020, 333/2020, 334/2020, 335/2020, 336/2020, 338/2020, 339/2020, 342/2020, 343/2020, 344/2020, 362/2020, 363/2020, 365/2020, 366/2020, 367/2020, 368/2020, 369/2020, 370/2020, 371/2020, 372/2020, 375/2020, 376/2020, 377/2020, 378/2020, 384/2020, 337/2020 y 567/2019
(dp)

DIARIO DE SESIÓN Nº 207.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 22:06 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 14 de julio de 2020.

Asisten los Ediles Titulares: Adolfo Varela, Darwin Correa, José L. Sánchez, Osvaldo Matteu, Marta Torres, Stephanie Braga, Magdalena S. de Zumarán, Francisco Olivera, Efraín Acuña, Enrique Triñanes, Milton Hernández, Carlos Corujo, José L. Noguera, Fermín de los Santos, María del Rosario Borges, Susana De Armas y los Ediles Suplentes: Alejandra Scasso, Oscar Freire, Ana María Fernández, Américo Lima, Nicolás Sosa, Valeria Silvera, Daniel Ancheta, Héctor Delacoix, Graciela Ferrari, Federico Guerra, Lilia Muniz, Teresa Rivero y Fernando Borges. Preside el acto Adolfo Varela. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE (Adolfo Varela).- Buenas noches. Estando en número y siendo las 22:06 minutos, comienza la sesión.

Antes que nada, este presidente quiere darles las gracias a todos. Es la primera sesión que nos toca presidir. Como verán, no estoy usando tapaboca; es una resolución de la Mesa que, a partir de ahora, el edil que vaya a hacer uso de la palabra puede sacárselo si lo desea, no los demás que estamos callados, sí el que vaya a hacer uso de la palabra, para poder hacerlo mejor y sin falta de oxígeno. Así que...

(Interrupciones).

UN SEÑOR EDIL.- Yo voy a usar tapaboca...

PRESIDENTE.- Le pido que no me interrumpa, señor edil, que estoy haciendo uso de la palabra. Gracias.

Queríamos comunicar eso, y comenzamos con la sesión.

NUMERAL I) DIARIOS DE SESIÓN Nos. 205 y 206.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Varios ediles piden que se vote. Por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Pasamos al **NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra el señor edil Damián Tort... ¿tenemos licencia o no?...

(Asentidos en la Mesa).

Con respecto a este punto, lo que dice el artículo 23 del Reglamento es que para que el edil quede en el mismo lugar en la lista de oradores de la media hora previa debe presentar una razón fundada de su ausencia; puede ser licencia, pero 48 horas antes. Entonces, corresponde que pase al último lugar de la media hora previa o que el plenario autorice que se mantenga en el lugar. Así que esto que venía pasando hasta ahora no va a pasar más. Les pido que sea resolución del plenario que pase al último punto, como corresponde, según dice el Reglamento, o lo mantenemos en el orden de la lista de oradores.

Les pido que, si están de acuerdo, se mantenga.

EDIL BRAGA (Stephanie).- Presidente, vamos a mocionar para que se mantenga dada la nueva metodología...

PRESIDENTE.- No es nueva, es la que establece el Reglamento nomás.

EDIL BRAGA (Stephanie).- Está bien, no estoy diciendo nada sobre su criterio; estoy diciendo que no estábamos informados, seguramente el edil tampoco sabía, entonces lo que estoy proponiendo al plenario es mantenerlo en el primer lugar para el próximo martes, si así lo entiende el Cuerpo, y, si no, pasará... cuando se anote, si lo hace.

PRESIDENTE.- Bueno.

Fermín tiene la palabra...

UN SEÑOR EDIL.- ¿Puedo hacer una pregunta?

PRESIDENTE.- Vamos de a uno. No deberíamos dar ningún debate, solamente solicitar aclaración a la Mesa, nada más.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Señor presidente, es simplemente respetar lo que dice el Reglamento y lo que usted acaba de explicar es tal cual. Así que lo que nosotros debemos hacer es... si una licencia va a ser justificada y presentada como se debe, tiene que tener 48 horas de anticipación, o sea que yo no estoy de acuerdo en seguir trabajando en el mismo régimen en que estábamos.

PRESIDENTE.- Muy bien.

UN SEÑOR EDIL.- Es una moción.

PRESIDENTE.- Es una moción. Que se vote la moción planteada por la señora edil Stephanie Braga.

SECRETARIA.- Borges está pidiendo la palabra.

PRESIDENTE.- Borges, estamos votando una moción...

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- ¿Es por hoy esa moción qué estamos votando?

PRESIDENTE.- Que se mantenga por hoy el edil en la media hora previa.

SE VOTA: 18 en 29, afirmativo.

Tiene la palabra el señor edil Darwin Correa. Adelante, señor edil. (k.f.)

EDIL CORREA (Darwin).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero saludarlo por haber asumido la presidencia de la corporación. Hemos visto que en pocas horas, en pocos días, han habido una serie de avances en materia edilicia y eso nos agrada mucho porque somos de los que nos gusta este oficio de edil y hay que valorizarlo en su totalidad.

Presidente, en la media hora previa queremos hablar de una serie de planteos que hemos hecho hace un par de años atrás en lo que creemos y entendemos que es lo que se debe hacer en materia de **políticas deportivas en relación al deporte en el departamento de Maldonado** . Planteos que venimos haciendo desde hace mucho tiempo; están en las versiones taquigráficas de esta Junta Departamental.

El deporte en Maldonado, en su gran mayoría –salvando honrosas excepciones– es un deporte amateur, dado que los vecinos del departamento se sacrifican para pagar diferentes actividades deportivas y poder subvencionar la actividad de sus hijos en los clubes de fútbol infantil –antes llamados *baby* fútbol– así como la actividad en los diferentes clubes que existen en el departamento de Maldonado.

Nosotros, presidente, queremos reiterar lo que hace algún tiempo venimos planteando en materia de lo que creemos que el Gobierno departamental de Maldonado debe hacer con algunas cosas, y vamos a comenzar a detallarlo, si usted me permite.

Hace unos días estuvimos reunidos con las Ligas de Fútbol Infantil de Maldonado, que son 2: una es la **Liga Fernandina** y, la otra, es la **Liga Maldonadense**. Entre las 2 tienen más de 3.500 niños que juegan al fútbol, y cuando digo “niños” me refiero a niños y a niñas, porque la Liga Maldonadense, además, tiene fútbol femenino. Creemos que es un paso muy importante hacia la inclusión del más popular de los deportes en el departamento.

Hace algunos años esta Liga –que es más joven que la Fernandina–, agregó –y tiene– fútbol femenino; han competido con un muy buen nivel y de muy buena manera.

Pero a lo que nosotros vamos es a lo siguiente: ¿qué apoyo le da el Estado a la Liga? ¿Qué apoyo da el departamento de Maldonado a las Ligas? Y cuando digo las “Ligas” me refiero a los clubes, y cuando digo los “clubes” me refiero a los niños en edades en las que justamente tienen que socializar, comenzar a convivir y democratizarse, porque, a veces, presidente y compañeros, el *baby* fútbol, los deportes de niños y adolescentes son los que más democratizan y los que más entreveran a los gurises. ¿Por qué? Porque hoy la educación ya no lo es tanto..., porque –y a ver si coinciden conmigo– el que está un poquito mejor económicamente manda al gurí a un colegio y el que no está tan bien económicamente lo manda a la escuela pública. Y en el fútbol se entreveran todos en la cancha: el que va al colegio y el que va a la escuela pública; cuando hablo de fútbol hablo también de otros deportes que ahora vamos a seguir enumerando.

La forma más democrática que tiene el deporte en Maldonado y en muchos lugares es el fútbol infantil y los deportes infantiles porque es donde se entreveran diferentes clases sociales.

Presidente, en relación a esto nosotros habíamos propuesto hace un par de años el apoyo que se le tiene que dar al fútbol infantil, pero propuestas serias, propuestas fundadas, sin copiar absolutamente a nadie, sino tratando de hacer lo que realmente hay que hacer, que es innovar en esto.

(Aviso de tiempo). (cg)

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Varios ediles solicitan prórroga. Que se vote...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Continúe, señor edil.

EDIL CORREA (Darwin).- Gracias, presidente y compañeros.

Lo que hay que hacer es innovar en esto y pensar un poco para encontrar las soluciones. Yo no tengo problema con que nos copien, con lo que sí tengo problema es con que no se les ocurran ideas.

Nosotros estamos yendo hacia el lugar de que el deporte en Maldonado tiene que descentralizarse como actividad que solamente brinden los espacios deportivos municipales. Ya no estamos en época de grandes inversiones en materia de infraestructura municipal. Eso no es real, no puede ser, no hay dinero, es obsoleto. Además, el que está a cargo de la oficina no tiene *expertise* en el trato, no es el que tiene la posibilidad de atender de igual a igual al gurí que va a jugar al campito o a hacer deporte a un lugar, sino que es un funcionario que puede cambiar, que puede dejar.

Nosotros tenemos que buscar darle apoyo a los clubes, a las instituciones, ¿por qué? Porque el que está detrás de un club, el que está todo el día en el club con las patas embarradas o marcadas con cal, que hace la cantina, que coloca la red, que conoce la realidad de la persona, de la familia, del gurí, que conoce su historia, es el que menos apoyo tiene y es a quien tenemos que apoyar.

¿Y cómo hacemos para apoyarlo, para aliviarlo, para aflojarle un poco y para que los clubes cumplan realmente su rol socializador, se desarrollen, crezcan y se potencien? Miren, se trata de conocer un poco la realidad. En Maldonado, los clubes de *baby* fútbol o de fútbol infantil, para decirlo correctamente, de fútbol juvenil, de primera división, como es un deporte amateur, practican de noche, entrenan de noche.

A su vez, en Maldonado, el fútbol infantil reúne más de 3.500 niños, el de formativas más de 2.600 y el de primera división, A y B, supera los 2.000. Estamos hablando, entre todo eso, del entorno de 10.000 personas que practican el deporte del fútbol en el departamento de Maldonado [10.000], lo que genera una actividad económica durante los fines de semana de traslados, cantina, compra de productos, de refrescos, pago de salarios [árbitros, jueces, entrenadores, profesores], pago de luz, etc. Es una actividad económica muy importante que, de alguna manera, hoy en día se ha visto frenada por la realidad que venimos transitando del coronavirus.

¿Cómo hacemos para apoyarlos? Es ir un poco a los papeles que presentamos hace algún tiempo y que esta junta aprobó. ¿Se acuerdan de que esta junta los aprobó? ¿Por qué no podemos ir a un plan de iluminación de todos los estadios de fútbol infantil? Lo propusimos, se puede hacer, no es tan complicado. Hoy hay tecnología que hace muy económico el pago de la energía eléctrica, ¿por qué no instalar la tecnología que se instaló en las calles de Maldonado? Lo propusimos y lo seguimos proponiendo para que el Gobierno departamental lo haga. Lo hicimos en aquel momento con el Gobierno del Frente Amplio pero no nos dieron corte. Lo hicimos con el Gobierno de nuestro Partido Nacional pero no nos dieron corte. Lo estamos haciendo nuevamente ahora, señor presidente: pretendemos que se vaya a la iluminación de los estadios y de los campos de juego de fútbol infantil y de fútbol de Maldonado que lo requieran y así lo quieran [sin imponer, bajo convenio, como corresponde].

¿Por qué esto? No es un capricho, es por la práctica del deporte, es para que se practique más y mejor deporte. Es en el entendido de que de esa manera Maldonado va a encontrar un camino para la solución de muchos problemas, porque, como dice una pared pintada, que da

para Luis Alberto de Herrera, en la cancha del Artigas Juniors, “Una hora más en el club, una hora menos en la calle”. (a.g.b.)

Si nosotros iluminamos, si les damos a los clubes la posibilidad de generar infraestructura, vamos a solucionar muchos problemas; sin lugar a dudas, créannos que va a ser así.

No solamente vamos a proponer la iluminación □ como lo propusimos en aquel momento y lo repetimos ahora□, sino que tenemos que ir a los salones multiuso, señor presidente. No hay por qué hacer grandes obras, es un salón, ¿sabe para qué...?

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Puede seguir, señor edil.

EDIL CORREA (Darwin).- ¿Sabe para qué, señor presidente, los salones multiuso? Para que los clubes puedan organizar su quermés; para que los gurises después de entrenar, después de jugar, después de morirse de frío en un entrenamiento a las 19:00 horas, en julio, puedan ir a un salón multiuso y compartir un refuerzo de queso y membrillo, un pedazo de galleta y una taza de chocolate e irse para su casa con la panza llena. Todos sabemos que hay muchos lugares donde los gurises llegan a su casa y capaz que no tienen la posibilidad de comer algo.

Si dicen que en Maldonado somos una intendencia rica, tenemos que ir hacia ese lugar, hacia

ese apoyo. Debemos generar los salones multiuso en los diferentes clubes de fútbol infantil y de liga de Maldonado que así lo requieran y bajo convenio, como corresponde.

Los vestuarios. ¿Cómo es posible que en Maldonado, con este movimiento de gente ≈ 10.000 personas todos los fines de semana≈ los clubes no tengan vestuarios? Y..., porque no pueden; porque, entre que pagan todos los gastos, se les complica para levantar una pared. Y nosotros en Maldonado a veces hacemos obras que nadie entiende; en este departamento, como en muchas partes, se hacen obras que nadie entiende, que nadie sabe para qué se hicieron. Entonces, ¿por qué no podemos colaborar y hacer la gran obra de construir vestuarios para el fútbol de Maldonado, tanto el infantil como el de liga? ¿Por qué no?

¿Saben cuántos gurises hay que no tienen una ducha en su casa? ¿Cuántos hay que no pueden pegarse una ducha de agua caliente en sus casas? Muchísimos. Nosotros, cuando nos criamos en barrio El Molino, después del entrenamiento nos íbamos todos a bañar a la sede de El Molino ≈ grandes y chicos≈, y muchos conocieron las duchas ahí. ¿Por qué no, en este momento en que la sociedad está complicada?

El deporte transmite valores. No son solamente los minutos de la cancha, es mucho mucho más. Queremos también ir hacia ese lugar.

En diferentes canchas de fútbol infantil que así lo soliciten ≈ porque ya pasó la época del barro, del pelo de perro y todo eso; ya pasó≈ tenemos que ir hacia la colocación de pasto sintético, bajo convenio: a través de un trabajo con los ministerios, con el municipio, con la intendencia y con privados si así lo requiriese ≈ con los privados también≈. Es la única forma para que se pueda practicar el deporte durante mucho tiempo, muchas horas del día, todo el día, hasta inclusive con lluvia.

Si hablamos de sacar a los gurises de la calle, la mejor forma es con deporte. No los sacás de la calle dándoles un curso, no los sacás de la calle queriéndolos convencer: los sacás de la calle, y los mejorás, con deporte.

Hablamos de fútbol porque estamos puntualizando en esto: canchas sintéticas, vestuarios, iluminación, salones multiuso... Ni que hablar del apoyo en la vestimenta para que estén todos iguales, porque a nosotros nos pasa que viene un gurí vestido con Adidas y otro con los

zapatos adentro de la bolsa del supermercado. ¿Qué hay que hacer? Vestirlos a todos iguales: para empujarlos para arriba, para que crezcan, para que no tengan vergüenza, para que se desarrollen, para que se entreveren.

Podrán salir buenos o malos jugadores, los podrá salvar el deporte o no, podrán triunfar e ir a Europa o no, pero de lo que sí estoy seguro es de que el deporte los va a salvar; porque van a conocer a uno y quizás consigan un trabajo □ de portero, en la obra, etc.□, y el entrevero los va a llevar a superarse. (m.r.c.)

¿Es caro eso? No, no tiene precio. No es caro porque no tiene precio, lo que tiene es valor y da la posibilidad de que crezcan.

Digo fútbol, porque es lo que más hay, estamos hablando de diez mil, pero también hay que entrenar otros deportes, hay que sociabilizar el básquetbol, hay que ir a las canchas de básquetbol a apoyarlos con las canchas de piso flotante, con los vestuarios, hay que volver al Club Ciclista Maldonado

. ¿Cómo es posible que en un lugar como Maldonado los ciclistas salgan a recorrer y manguear?... Los empresarios...

(Aviso de tiempo).

...los que tienen los clubes ciclistas...

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga piden varios ediles.

Que se vote...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

EDIL CORREA (Darwin).- Gracias, compañeros.

Hablábamos del ciclismo. ¿Cómo es posible que lleguen las carreras y los clubes salgan a manguear para conseguir un espónsor que le pague un día de carrera y otro espónsor que le pague otro? Para que le pague la fruta, el pinchazo de la rueda y la nafta. Van a manguear a la intendencia, si está de buena cara te da y si no tienen ganas te la jopean.

¿Cómo es posible que no podamos ir hacia un club ciclista departamental? Que en otros clubes hagan lo que quieran, pero la alta competencia que sea departamental, con torneos departamentales.

Yo me crié en Maldonado con una vuelta ciclista nocturna [me acuerdo que existía], dos por tres ibas para el centro y estaba todo trancado porque estaban andando en bicicleta de noche y había una oscuridad chata. ¿Qué pasó con todo eso? ¿Qué han hecho con el deporte en este departamento en los últimos 20 años? ¿Qué hemos hecho? Uno desde acá ha hecho muchísimas propuestas, estamos haciendo propuestas serias, pero creo que tenemos que sincerarnos e invertir en lo que hay que invertir.

¿Sabe cuánta gente practica artes marciales en Maldonado? Hay más de 90 clubes, academias, instituciones [llámeles como quiera], más de 90; si solamente le pones 10 [que hay muchos más porque con 10 no te da] hay 900 personas y estoy seguro de que hay muchos más de 1.000 o de 2.000 que lo practican. ¿Son todos profesionales? No, obvio que no, pero hacen deporte, no están en la calle, están haciendo una actividad que al principio será lúdica, recreativa, pero que después termina siendo un modo de vida.

¿Qué hace el Estado? ¿Con qué apoya? Te presta las instalaciones un rato, te presta lo que es de todos y está muy bien. Cada tanto esponsoriza algo, con la plata de todos y está muy bien, pero ¿cuál es el plan? Hay que tener un plan, acá lo estamos proponiendo, ya lo propusimos, hay que ir hacia ahí concretamente.

Nosotros creemos que el deporte es necesario, es salvador, sin lugar a dudas, como lo es la cultura, como lo son otras tantas cosas, pero ahora estamos hablando de deporte.

Entonces, presidente, queremos que estas propuestas □ que las venimos haciendo hace mucho tiempo □, que son propuestas realizables, que no tienen precio pero que tienen valor, se pueden presupuestar y se pueden hacer. Cuando uno dice: “Estamos endeudados”. Miren, si yo me endeudo como Gobierno departamental y veo que en la sede del Artigas hay dos vestuarios como la gente, hay un salón multiuso, hay una cancha en la que se puede entrenar y está iluminada, nadie me va a decir nada. ¿Lo votan con las 2 manos, no? Que en la cancha de El Molino tenemos lo mismo, en la del Perlita, en la del Barcelona, en la de Andalucía, en la de Punta Ballena, en la del Atlético, en la del Cerro Pelado, en la del Cerro Esteño; con gusto nos endeudamos para esas cosas. Ver un vestuario, un salón multiuso, una cancha sintética, iluminación, los gurises todos vestidos iguales; aliviarle la vida a la gente, los gobiernos tenemos que aliviarle la vida a la gente. (m.g.g.)

No es tan difícil, me parece, pero hay que tener ganas de hacerlo, hay que proponérselo y hay que hacerlo. Hace mucho tiempo que venimos en esto, esperemos que en algún momento nos den la posibilidad o que se haga en Maldonado. A la gente que está en estos temas que le den una mano, que lo hagan, que lo puedan hacer.

Es lo que queríamos decir, señor presidente, esta noche en materia de actividad deportiva en Maldonado. Tantos deportes que hay que apoyar, tantas cosas, pero hay que tener un plan. Se lo presentamos hace un tiempo al Gobierno del Frente Amplio, lo repetimos al principio de esta legislatura aquí en la junta, se ve que todo marcha tan bien y todo marchó tan bien que no nos dieron corte.

Creemos que hay mucha cosa para hacer, para mejorar, para crecer, porque además vemos que la realidad supera toda fantasía.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Que se vote.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

EDIL CORREA (Darwin).- Presidente, simplemente íbamos a decir que eso es justamente la esencia de esto, se acuerdan cuando en Maldonado teníamos aquel famoso eslogan “capital del deporte”.

Tenemos que volver al club Campus. Digo “club Campus” porque es la única piscina más o menos que hay para competir; deberíamos volver a eso. De esa piscina salieron atletas olímpicos. Me acuerdo de Nicolás Maffio, que compitió en Atenas. Salió de esa piscina, oriundo y criado en nuestro departamento. Hoy es el entrenador de la Selección Chilena Paralímpica de Natación. Estudió acá en Maldonado, en nuestro departamento.

Tenemos mucho para hacer en materia de deporte; tenemos un plan, ojalá que lo lleven adelante. Si lo agarra este gobierno o el que viene... Este ya veo que va a ser difícil, pero creo que por ahí es el camino: el apoyo a las instituciones deportivas de Maldonado tiene que estar presupuestado en el próximo gobierno, tiene que estar presupuestado. No es un eslogan de campaña, porque no la estamos haciendo, porque no podemos hacerla, pero sí es una realidad que tenemos que decidir hacerla y tomarla como propia, como Cuerpo legislativo departamental y asumir lo que tengamos que asumir.

Presidente, queremos enviar nuestras palabras al señor intendente, al Senade, a la Liga Fernandina, a la Liga Maldonadense, a la Liga Mayor, a la Liga Zona Oeste, a la Liga de Básquetbol de Maldonado, a los clubes ciclistas del departamento de Maldonado, a las diferentes asociaciones e instituciones vinculadas con las artes marciales en el departamento; también a los que practican boxeo y a las instituciones deportivas que usted vea por ahí que se me están escapando.

Le dejo el deber, ya que está haciendo tanta cosa, un poquito más...

...a Sebastián Bauzá y a la Comisión de Deporte de este Cuerpo, señor presidente.

PRESIDENTE.- Noguera, adelante

EDIL NOGUERA (José).- Si el edil me permite, ya que estamos hablando de deporte a nivel nacional –que es importante más allá de lo departamental–, al Ministerio de Deporte.

EDIL CORREA (Darwin).- Perfecto, cómo no. (g.t.d)

EDIL MATTEU (Osvaldo).- Si me permite, a la Federación Ciclista del Uruguay.

PRESIDENTE.- ¿Lo acepta?

EDIL CORREA (Darwin). Cómo no.

PRESIDENTE.- Graciela Ferrari, tiene la palabra.

EDIL FERRARI (Graciela).- A la Comisión de Salud del Cuerpo.

EDIL CORREA (Darwin).- Cómo no, tiene razón.

PRESIDENTE.- ¿Alguien más?

(Dialogados en la Mesa).

EDIL CORREA (Darwin).- Que la junta lo acompañe también proponemos, señor presidente.

PRESIDENTE.- Están solicitando que la junta lo acompañe. Por la afirmativa...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Resolución N° 260/2020 Visto: La exposición efectuada por el Edil Darwin Correa en la Media Hora Previa, referida a posibles medidas a considerar relacionadas con las políticas deportivas en el Departamento. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en Sala. 2º) Siga a consideración de las Comisiones de Deporte y Juventud y de Higiene y Salud por su orden, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

(Se le concede el uso de la palabra al edil Santiago Pérez, quien no hace uso de la misma por no encontrarse en sala).

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fermín de los Santos. Le quedan 4 minutos, señor edil.

Adelante.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Voy a pedir si se vota como moción dar por terminada la media hora previa.

PRESIDENTE.- Es una moción, señores ediles. Que se vote. Estamos votando.

(Dialogados).

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Pasamos al **NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**. Tiene la palabra un edil del **PARTIDO COLORADO**, edil Rosario Borges.

Adelante, señora edil.

EDIL BORGES (María).- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, compañeras y compañeros ediles: en primer lugar, en nombre de la bancada del Partido Colorado, queremos recordar a dos **grandes figuras del Partido Colorado** que sin duda trascendieron y son figuras de Uruguay en su conjunto y que en estos días pasados hiciera fecha de sus cumpleaños. Una es **Adela Reta** –que el 9 de julio hubiera cumplido 99 años y **Hugo Batalla** –que el 11 de julio hubiese cumplido 94 años–.

Adela Reta fue profesora de la Facultad de Derecho en la Universidad de la República del Uruguay, penalista; fue la primera mujer catedrática de toda la Universidad de la República. En el ámbito político, en el año 1965, fue designada ministra de la Corte Electoral –primera mujer en integrarla como ministra–, fue ministra de Educación y Cultura, presidió el Consejo del Niño, integró la Comisión de Derechos Humanos del Partido Colorado y en la época de la dictadura fue una abogada penalista que defendió a muchos presos políticos.

En el caso de Hugo Batalla quiero leer parte de unas palabras que dijo el expresidente Sanguinetti en un homenaje que se hizo en el cementerio: "Siempre asumía actitudes que por ello parecieron envueltas en la polémica, muchas veces incomprendidas, para muchos de sus compañeros también incomprendibles. El tiempo, sin embargo, muestra una línea vertical y

permanente, siempre el cambio, siempre la inquietud de la novedad y siempre la búsqueda de instrumentos para luchar con un profundo compromiso social por los que más lo necesitaban".

(Siendo la hora 22:37 minutos ocupa la presidencia Stephanie Braga).

El propio Hugo Batalla aclaró una y mil veces su búsqueda constante de instrumentos donde poder desarrollar sus ideas. Dijo Batalla: "Cuando nos dicen en sentido ofensivo que somos un grupo nómada, yo digo que somos nómadas en la medida en que hemos estado buscando permanentemente un instrumento, nunca hemos sido nómadas en las ideas".

También queremos exponer muy brevemente en la noche de hoy, señora presidente, un tema que es una **gran injusticia** que están **padeciendo personas con discapacidad** o las personas que tienen a estas personas a su cargo. Es un tema nacional, pero en el departamento de Maldonado hay casos concretos □ nos lo han contado□ que refieren a las **exoneraciones de la patente de rodados** que cambió a partir del año 2018, siendo inconstitucional o ilegítima una resolución tomada a nivel del Sucive. (a.f.r.)

La legislación que estuvo vigente y que se aplicaba hasta 2018, si bien había tenido algunas modificaciones, y que aplicaba exoneración total a nivel de todas las intendencias del país, fue la Ley N° 13.102. A partir de 2018, el Sucive... hay una resolución donde se dice que se exonera hasta la suma de U\$S16.000.

Algunos entendían que ese podía ser el valor, digamos, que tiene el vehículo cuando se lo importa y otros decían que no, que era el valor de mercado. Entonces, algunas intendencias, como la de Maldonado, lo aplican en el sentido de valor de mercado, y hoy sabemos que un vehículo, por menos comodidades que tenga □ y, justamente, los vehículos para las personas con discapacidad requieren de una comodidad mayor y, a veces, de grandes espacios para poder cargar la silla de ruedas o los distintos implementos que necesita una persona con discapacidad □, supera largamente esa cifra.

(Siendo la hora 22:41 minutos asume la presidencia el edil Adolfo Varela).

Ya bastantes dificultades tienen los padres o encargados de los chicos discapacitados, que tienen que pagar una cuota mensual [están pagando, digamos, el precio del vehículo] ... y la intendencia aquí y en otros departamentos...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga piden varios ediles. Que se vote.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Puede continuar, señora edil.

EDIL BORGES (María).- Gracias, señor presidente; gracias compañeros ediles.

De pronto están pagando el precio del vehículo y aquí se les exonera solo hasta esa cifra; después de esa cifra, ellos tienen que pagar la patente de rodados.

Estuve leyendo un informe, que viene también con una recomendación hecha por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, donde varios padres o familiares de chicos con discapacidad se presentaron denunciando esta situación, porque muchos se presentaron ante las distintas intendencias del país y no lograron volver al criterio anterior a 2018. Justamente en ese informe, que después termina con unas recomendaciones, se dice que aquí ha habido una regresión en el reconocimiento y protección del derecho a la libre circulación de las personas con discapacidad, violentando una de las características esenciales de los derechos humanos, que es su progresividad.

Hay dos características de los derechos humanos en cuanto a estos artículos: la irreversibilidad y la progresividad propiamente dicha. Luego de que un derecho es reconocido, ese reconocimiento es irreversible; la otra característica que dijimos, la progresividad propiamente dicha, significa un avance positivo en el reconocimiento a nuevos derechos, no para sustituir a los anteriores sino para complementarlos. Y estos conceptos se tienen que aplicar por igual por parte del Estado uruguayo, en todas sus reparticiones. Además, Uruguay ha suscrito una cantidad de convenciones a nivel internacional, que justamente consagran estos derechos.

La Institución Nacional de Derechos Humanos dice que esta legislación, esta resolución del Sucive, vulnera derechos y, por lo tanto, recomienda su modificación o derogación, retrotrayendo la situación a la situación previa al año 2018.

Ningún organismo público puede, bajo el pretexto válido para otros aspectos de uniformizar normas □ que fue lo que se quiso hacer□ limitar o anular derechos vigentes. (k.f.)

Y esto tiene que ser válido para las 19 intendencias departamentales.

Ahora me gustaría leer, justamente, las recomendaciones que hace la Institución Nacional de Derechos Humanos –si bien hoy puede estar cuestionada por otros temas que fueron de pública notoriedad– a cada una de las intendencias y a cada una de las juntas departamentales y también al Sucive. Dice así: “Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo RESUELVE: entender que el régimen establecido por el Congreso de Intendentes a través del Sucive es regresivo y vulneratorio de los derechos de las personas en situación de discapacidad que importaron automóviles al amparo de la Ley N° 13.102. Recomendar al Congreso de Intendentes que modifique el artículo 19 de las normas de determinación del tributo de patente de rodados, ejercicio 2020. Recomendar a las intendencias que no apliquen el régimen establecido por el Sucive hasta su modificación, volviendo a aplicar el régimen de exoneraciones que existían previas al año 2018 para el empadronamiento de vehículos importados al amparo de la Ley N° 13.102, así como de tributos conexos. Recomendar a las intendencias que reintegren los dineros ya cobrados por concepto de empadronamiento y patente de rodados y cualquier otro tributo percibido a partir de 2018 a los automóviles que fueron importados al amparo de la Ley N° 13.102. Solicitar a los organismos que en un plazo de 10 días hábiles manifiesten su conformidad en relación a las presentes recomendaciones en el marco del artículo 28 de la Ley N° 18.446”. Y por lo que veo no llegaron estas recomendaciones ni a la intendencia ni a la junta departamental de Maldonado, que son del 2 de junio de 2020.

(Aviso de tiempo).

Ya termino...

Realmente vemos una situación de gran injusticia.

Cuando en este ámbito, por ejemplo, se votó una exoneración del 100% de retorno por mayor valor y otras excepciones a los desarrollistas de grandes excepciones a su vez, entendemos que esto no lo podemos dejar pasar porque estamos frente a personas que todos los días son verdaderos héroes y heroínas de la vida, que nunca tienen un día de descanso y me parece que es lógico y de justicia que se haga lugar.

PRESIDENTE.- Muy bien, señora edil.

Muchas gracias.

¿Va a agregar algún destino?

EDIL BORGES (María).- A la prensa.

Resolución N° 261/2020 Visto: La exposición efectuada por la Edil María del Rosario Borges en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Colorado, referida a vehículos aforados por Ley N° 13.102 con destino a personas en situación de discapacidad y su exoneración de patente de rodados. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en Sala, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- A continuación tiene la palabra un edil del **FRENTE AMPLIO**. Edil Borges.

EDIL BORGES (Fernando).- Buenas noches, señor presidente y señores ediles.

En la noche de hoy voy a hablar en nombre de nuestra fuerza política, el Frente Amplio.

Hoy **vemos con preocupación la situación de nuestro sistema de salud**, donde el Fonasa ha sido el impulsor en la calidad de salud de nuestro pueblo.

Nos preocupa enormemente el riesgo

inminente de muchos trabajadores de quedar sin empleo

, lo cual conllevaría nuevamente a una saturación del sistema público de salud y vemos que **es muy factible que se mermen los recursos presupuestales a la salud pública**

.

Nuestro departamento es uno de los más golpeados, sin lugar a dudas, por la pandemia del Covid-19. Es uno de los departamentos del país donde se generó el mayor número de ingresos al seguro de paro y donde aún no sabemos qué cantidad de trabajadores regresarán a sus puestos laborales y cuántos perderán su sustento y, por ende, sus beneficios, entre ellos la cobertura de salud, la cual, no nos cabe duda, pasará a salud pública y donde esperamos que tanto el Ministerio de Salud Pública, ASSE y la Dirección Departamental de Salud, estén estudiando dicha situación para lograr mitigar y asignar lo necesario ante un posible aluvión de nuevos usuarios hacia Salud Pública.

Nos preocupa en Maldonado esta situación y no hemos visto ni escuchado por parte de las autoridades nacionales ni departamentales su posición ante dicha problemática venidera.

Por otro lado, vemos cómo se van desmantelando políticas llevadas adelante por el gobierno del Frente Amplio, como lo es el Sistema Nacional de Cuidados, donde se lo cataloga de un buen plan pero de países ricos, como que quien lo usa no merece la atención del mismo ni la ayuda necesaria para su asistencia. (cg)

Mucho se habla de la **pandemia del Covid-19** y de su manejo por parte del gobierno actual, manejo que, no nos cabe duda, viene siendo bastante exitoso si miramos a nuestros vecinos, los números de contagio diarios y sus víctimas, pero que, a no ser por las herramientas generadas por el gobierno de nuestra fuerza política, el Frente Amplio, no hubiera sido exitoso.

Se dejó un país con recursos médicos y hospitales en funcionamiento, con las herramientas, tanto físicas como humanas, para enfrentar la pandemia. De eso no nos cabe duda. No se forman recursos humanos en salud de la noche a la mañana. No se construyen o se mejoran hospitales de la noche a la mañana. No se ejecutan recursos presupuestales de la noche a la mañana. Manejo exitoso, no nos cabe duda; **manejo exitoso con las herramientas necesarias que se encontraron del anterior gobierno**, porque allí estaban.

Por otro lado, nos preocupa la **situación del Plan Ibirapitá**, plan abocado a las tecnologías, para la tercera edad y que en esta situación de pandemia también cumple un rol en esa franja etaria de nuestro pueblo, que encuentra en él un respaldo en salud.

Hoy vemos al **sindicato** de dicho plan **denunciando su reducción presupuestal y sus recortes**. Nos preocupa cómo históricamente han actuado los gobiernos de los partidos que hoy gobiernan, siempre recortando hacia el lado más fino de la cuerda, dejando cada vez más gente en la exclusión y no en la inclusión.

Nos preocupa que **se quitara el beneficio del 2% de IVA para el pago con tarjeta de débito**, cosa que va contra los intereses de los trabajadores. Siendo el IVA uno de los impuestos más injustos para la clase trabajadora, que lo paga día a día en sus compras, vuelve a aumentarse. Lamentamos que el gobierno quite dicho beneficio, cuando el gobierno del Frente Amplio había reducido desde su inicio el porcentaje de IVA — que en su momento era del 25%, más el 3% de COFIS—, el que fue derogado.

Nos preocupa que mucho se habló del IRPF — ¡y pucha si se habló del tema, de dicho impuesto! — por parte de los multicolores, a pesar de que esos partidos impusieron el IRP...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Que se vote.

SE VOTA: 25 en 26, afirmativo.

Puede continuar, señor edil.

EDIL BORGES (Fernando).- Gracias, señores ediles.

Impulsaron el IRP, que era mucho más injusto que el IRPF, el IRP se pagaba desde el salario más bajo existente en nuestro país [sí, desde el salario más básico, para algún desmemoriado que no se acuerde de lo que impusieron]. Nos preocupa que hoy el gobierno multicolor dejó de hablar del **IRPF** y **ni se lo nombra ni se estudia elevar las franjas imponibles**, como se fue haciendo en nuestro gobierno, mejorando la situación económica del pueblo trabajador y donde reconocemos que fue insuficiente y que se debió ir aumentando las franjas imponibles.

Y nos hacemos cargo, pero no vemos siquiera comentarios ni de la ministra de Economía ni de los economistas del gobierno multicolor ante el tema IRPF, impuesto que afecta a la clase trabajadora.

Vemos sí muchas exoneraciones y refinanciaciones al sistema empresarial, pero aún no hemos escuchado hablar al gobierno multicolor de que beneficiarán al pueblo trabajador. Lamentablemente, sin trabajadores no hay empresas, las empresas son sus trabajadores y es su esfuerzo lo que las saca adelante.

Nada más, presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

A continuación tiene la palabra un edil del **PARTIDO NACIONAL**. Darwin Correa, adelante.
(a.g.b.)

EDIL CORREA (Darwin).- Presidente: a instancias del diputado Rodrigo Blás, vamos a presentar en la noche de hoy un **petitorio** a la corporación para que sea enviado a las comisiones respectivas de la junta departamental □ a la de Presupuesto□ y a la intendencia. El objeto del petitorio es la **exoneración de patentes de taxis en el departamento de Maldonado del año 2021**

Paso a leer la exposición de motivos, presentada a nosotros por el diputado Rodrigo Blás, que queremos trasladar al Cuerpo.

“1º) Como es de público conocimiento, por Decreto nacional Nº 93/2020, promulgado el 13 de marzo de 2020 y publicado el 23 de marzo de 2020, y visto el brote de Coronavirus y la decisión de la OMS de fecha 11 de marzo de 2020 de declararlo como una pandemia, se ha decretado una emergencia sanitaria nacional aún vigente.

2º) Que este escenario de la pandemia se ha convertido rápidamente a nivel nacional y mundial en una situación muy grave, afectando a distintos sectores de la producción, trabajadores, turismo, entre otros.

3º) Que nuestro departamento de Maldonado es uno de los más importantes en lo que hace al desarrollo sustentable y sostenible del turismo a nivel departamental y nacional, dependiendo de este muchas empresas y mano de obra, como es el caso de los empresarios del taxi, que cumplen un rol fundamental en este desarrollo, generando además importantes fuentes laborales. Esos empresarios de taxis hoy no están ajenos a los fuertes impactos económicos de su sector, por lo que es imprescindible analizar medidas para asegurar la viabilidad del

sector y atenuar impactos económicos y sociales.

4º) Que si bien es difícil identificar la magnitud de la problemática del sector, ya que estamos ante un fenómeno desconocido, lo que sí es fácil identificar es la situación de emergencia que está atravesado, y deberían adoptarse medidas para atenuar tal situación.

5º) Que aún no existe absoluto control de la pandemia, así como tampoco la duración de la cuarentena o libertad responsable que, sin dudas, ante esta nueva normalidad, el sector de los empresarios de los taxis se ve muy afectado económicamente; lo que nos hace ver que la emergencia turística se traduce, sin dudas, en una emergencia del sector taxis del departamento de Maldonado. Como ya se ha mencionado, los taxis viven específicamente del turismo”...

(Murmullos).-

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- Presidente, que se le ampare en el uso de la palabra...

PRESIDENTE.- Solicitan que se le ampare en el uso de la palabra, por favor, señores ediles.

Adelante, señor edil.

EDIL CORREA (Darwin).- “6º) Que ante la incertidumbre y agonía, el Estado” □ el Gobierno nacional □ “ha venido dando señales claras, adoptando medidas

de contingencia para atenuar impactos negativos en determinados sectores. Por lo que entiendo que el Gobierno departamental” □ Junta Departamental de Maldonado y Ejecutivo departamental □ “debería actuar en consonancia con aquel, adoptando medidas que atenúen impactos negativos en el sector de los empresarios de taxis de todo el departamento de Maldonado”.

El petitorio, señor presidente, por los fundamentos expuestos, solicita a este Órgano que: “En el marco de sus competencias constitucionales [artículo 273] y legales [artículos 19 y siguientes de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515], comunique esta inquietud al Ejecutivo departamental” [al señor intendente] “a los efectos de adoptar la iniciativa de exoneración tributaria prevista en el marco de sus competencias, de acuerdo a los artículos 273 y 274 de la Constitución de la República y a los artículos 35 y siguientes de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515. (m.r.c.)

Considerando además la potestad tributaria de los Gobiernos departamentales prevista en la Constitución de la República, a los efectos de exonerar el pago de patente de los taxis por el ejercicio 2021...”.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga...

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Por la afirmativa...

SE VOTA: 25 en 26, afirmativo.

EDIL CORREA (Darwin).- Gracias, presidente y compañeros.

“2º) Este petitorio es que se eleve dicha iniciativa a consideración de la Comisión de Presupuesto, además de lo nombrado anteriormente”.

Termina ahí el petitorio del diputado Rodrigo Blás, candidato a intendente de Maldonado.

Presidente, si nos permite una breve opinión sobre este petitorio...

PRESIDENTE.- Conforme al Reglamento todo es posible...

EDIL CORREA (Darwin).- Vamos a decir que creo que esto es de justicia. Si hay alguna actividad que se ha visto afectada en el departamento de Maldonado y en todo el mundo es el turismo, por la sencilla razón de que el que no se puede desplazar es el ser humano, tiene que quedarse quieto, entonces los que los llevan están jodidos.

Creemos que es necesario, es de justicia y además es para asegurarles fuentes laborales a las personas que trabajan de eso, a los empresarios [por ponerle algún título], que por lo general el dueño del taxi es el que está atrás del volante.

Creemos que es de justicia, creemos que este petitorio del diputado Rodrigo Blás, de la exoneración del pago de la patente de rodados de los automóviles con taxímetro para el período 2021 es de recibo. ¿Por qué? Porque hace 3 o 4 meses que no laburan y no sabemos cuánto más va a durar esto, no sabemos qué efectos va a tener y qué efectos va a tener además en la economía. Sabemos que son negativos, que el gobierno y todos están trabajando, pero no podemos hacer oídos sordos a eso, que es de recibo y de justicia. Por eso creemos que es necesario que se envíe al señor intendente y que además la Comisión de Presupuesto lo tenga para tratarlo a la brevedad posible.

Ya están enviados los destinos, así que muchas gracias.

PRESIDENTE.- Señor edil, agradecemos la información en la media hora previa, pero entiendo que lo va a presentar por escrito para darle el trámite que corresponde...

EDIL CORREA (Darwin).- Aquí está, por eso dijimos cuando comenzamos nuestra locución...

PRESIDENTE.- Me parece muy bien.

EDIL CORREA (Darwin).- ...que íbamos a presentar a la Mesa como corresponde un petitorio, a instancias del diputado Rodrigo Blás.

PRESIDENTE.- Me consta que usted es conocedor del Reglamento...

EDIL CORREA (Darwin).- ...como nos gusta siempre hacerlo ajustados al Reglamento.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Le agradezco, señor edil.

Resolución N° 262/2020 Visto: La exposición efectuada por el Edil Darwin Correa, en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Nacional, referida a solicitud de iniciativa al Intendente de Maldonado respecto normativa que contemple exoneración de patente de taxis del Departamento, en el ejercicio 2021. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en Sala. 2º) Siga a consideración de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, adjuntando nota presentada y la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuando con el orden del día, **NUMERAL IV) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA** **AL DÍA 10 DE JULIO DE 2020 BOLETÍN N° 10/2020**

Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo

. EXPTE. N° 155/2017.- MARÍA VERÓNICA PEREIRA DE LLOVET, plantea situación que la afecta. (Vuelto inf. IDM. Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 567/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ se designen pasajes peatonales de Punta del Este. (Vuelto inf. IDM. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte). EXPTE. N° 389/2020.- ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ESCOLARES DE MALDONADO S/ audiencia con la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte del Cuerpo. (Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte). EXPTE. N° 395/2020.- EDILES MILTON HERNÁNDEZ Y (S) MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ S/ se incluya en el

n

omenclátor

de la ciudad de San Carlos, el nombre del Sr. Esperanza Carlos Núñez Díaz. (Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte).

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites

. EXPTE. N° 393/2020.- EDIL MILTON HERNÁNDEZ S/ información de la Intendencia Departamental, sobre un hecho ocurrido el ppdo. 3 de

j

ulio en la ciudad de San Carlos. (IDM).

Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.

EXPTE. N° 691/1/2017.- BPS contesta planteamiento formulado por la Edil Cristina Pérez sobre la situación de los deliveries en Maldonado. (Gestionante).

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.

EXPTE. N° 265/2016.- MARIO SCASSO S/ se incluya en el nomencl

á

tor de nuestra ciudad el nombre del ex Intendente Departamental de Maldonado Prof. Gilberto Acosta Arteta. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).

TRÁMITE. N°

13/2020 PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL SR. ADOLFO VARELA, su resolución designando al Sr. Francisco Salazar como Secretario Político, por el término de su mandato.- (Archivo)

.

Resolución N° 39-Pres/2020. LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE: 1º) Desígnase

a

l Sr. Francisco Salazar Blaya, Cl. 2.460.032-3, como Secretario Político de esta Presidencia desde el día de la fecha y hasta la finalización del período de gobierno. 2º) Comuníquese, téngase presente y cumplido, archívese. EXPTE. N° 287/2020.- ALEJANDRO HAZAN, APODERADO DE FAROY S.A. S/ audiencia con la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo. (Inf. Comisión Obras Públicas. Archivo, previa notificación gestionante).

Otros trámites.

EXPTE. N° 502/1/2019.- DICTÁMENES VARIOS REMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, período julio 2020-noviembre 2020. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). Resoluciones T.C.R. Nos. 1313/2020: Mantener observ. gasto complementario corresp. segundo semestre del ejercicio 2019 (Programa de Becas Estudiantiles), (IDM). 1319/2020: Mantener observ. reiteración gasto ampliación Lic. Pública N° 6/2018, (trabajos de remoción y reposición pavimentos de hormigón en Maldonado y Punta del Este). (IDM). 1320/2020: Mantener observ. reiteración gasto derivado ampliación contratación directa luminarias para alumbrado público. (IDM). 1321/2020: Mantener observ. relac. ampliación Lic. Pública N° 12/2018 (convocada arrendamiento equipos pluviales) (IDM). 1322/2020: Mantener observ. reiterac. gasto Lic. Pública N° 4/19 (obras de pavimentación "Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos", contrato préstamo BID N° 3791/OC-UR), (IDM). 1338/2020: Mantener observ. reiterac. gasto ref. transferencia de fondos (Proyecto construcción viviendas "Lomas del Charrúa") (IDM). A consideración de la Mesa del

Cuerpo. EXPTE. N° 391/2020.- VARIOS EDILES DEL FRENTE AMPLIO S/ diversa información sobre la actuación de la Asesoría Letrada de esta Corporación. (A consideración Sr. Presidente).

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios ediles.

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

Muy bien.

NUMERAL V) ASUNTOS ENTRADOS.

Para evitar cualquier cuestión, voy a hacer un repaso del artículo 30 de asuntos entrados.

Permítanme el atrevimiento, porque creo que corresponde repasar un poco el Reglamento y lo que dice sobre asuntos entrados, en el artículo 30, para evitar situaciones que se han dado en otras sesiones.

“Son asuntos entrados todos los escritos recibidos sobre los que tenga que decidir la junta, debiendo presentarse en esa forma obligatoriamente como ser: a) Proyectos de decretos u ordenanzas o modificativos a las mismas o a su reglamentación. b) Proyectos de modificación del presente Reglamento. c) Solicitudes para realizar exposiciones en sala. d) Proyectos de homenajes, reconocimientos, condolencias, etc.. e) Otras inquietudes de carácter general que los señores ediles expongan, las que no podrán exceder una carilla”.

Subrayo, por escrito □ lo dice al principio□ .

Muchas gracias y continúe.

SECRETARIA.- **Expediente N° 392/2020**: Comisión de Nomenclatura, Tránsito y Transporte solicita instalación de lomo de burro en el cruce de las calles 3 de Febrero y José Dodera. (m.g.g.)

Destino: intendencia departamental □ Dirección General de Tránsito y Transporte□.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 392/2020) Resolución N° 263/2020 Visto: El Expediente N° 392/2020, referente a solicitud de la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte de colocación un lomo de burro o tachas en cruce de calle 3 de Febrero y José Dodera, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en Sala. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 394/2020**: Ediles Milton Hernández y Joaquín Garlo solicitan reparación de calle Solís casi Florida de la ciudad de Maldonado. Destino: intendencia departamental Dirección General de Obras y Talleres.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 394/2020) Resolución N° 264/2020 Visto: El Expediente N° 394/2020, referente a solicitud de los Ediles Milton Hernández y (S) Joaquín Garlo de reparación de carpeta asfáltica de la calle Solís casi Florida de la ciudad de Maldonado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en Sala. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 396/2020:** Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo y de Higiene y Salud solicitan al Cuerpo se autorice audiencia con la directora de la Región Este ASSE, ante problemas planteados por la Federación de Funcionarios de Salud Pública y RAP Maldonado.

PRESIDENTE.- Se vota la autorización. Por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 396/2020) Resolución N° 265/2020 Visto: El Expediente N° 396/2020, referente a solicitud de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo y de Higiene y Salud, de tramitar audiencia con la Directora de la Región Este - ASSE, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión al destino solicitado en Sala. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 400/2020:** Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana solicita se efectivice el otorgamiento de becas terciarias a estudiantes del departamento.

Destino: intendente departamental.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

PRESIDENTE.- Para fundamentar está pidiendo la palabra el edil Garlo.

Adelante edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias presidente.

Esta nota que presenta la Comisión de Derechos Humanos responde a una inquietud de múltiples estudiantes del departamento respecto a las importantes demoras que se registraron en el otorgamiento de las becas terciarias. Esta nota fue resuelta por la comisión la semana pasada; en el día de hoy nos enteramos de que la intendencia efectivizó los nombramientos de los adjudicatarios de las becas terciarias y que en el día de mañana ya se van a comenzar a efectivizar los pagos.

Más allá de que esta junta haga propio el planteo, debo decir « nobleza obliga » que la intendencia ya concretó la adjudicación de las becas. No obstante lo cual, también es preocupación de la comisión

—y
así lo hicimos saber

—

lo que respecta a los recortes en los montos de estas becas terciarias y en la cantidad de becas otorgadas, teniendo en cuenta que las nuevas becas otorgadas a los nuevos beneficiarios ascienden nada más que a la suma de 91. Eso es preocupante, teniendo en

cuenta que es un programa que históricamente ha sido bandera de la intendencia departamental, más allá de los colores del partido de gobierno.

Acompañamos esta nota en consecuencia, pero con esa salvedad: teniendo en cuenta la importancia que reviste este programa para la educación, tanto desde el punto de vista económico como desde el social, pero hay que recordar que desde 2018 se mantiene el mismo monto de las becas, no ha variado. Naturalmente, todos sabemos que la inflación sí ha aumentado sistemáticamente desde el año 2018 hasta la fecha y los montos de las becas no. Aquellos \$6.500 que se pagaban en febrero, ahora, en 2020, valen muchísimo menos y no repercute esa inflación en el aumento de las becas, como siempre se hizo y como debería ser.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Señor edil, si el plenario lo permite y usted así lo entiende, vamos a solicitar que sus palabras sean adjuntadas a la nota.

EDIL GARLO (Joaquín).- Con gusto.

PRESIDENTE.- Que se vote adjuntar la nota.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 400/2020) Resolución N° 266/2020 Visto: El Expediente N° 400/2020, referente a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, de efectivizar el otorgamiento de becas terciarias a estudiantes del Departamento, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión al destino solicitado en Sala, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 401/2020:** Comisión de Derechos Humanos y Seguridad

Ciudadana solicita posibles medidas que contemplen la problemática que afecta a los clasificadores de residuos. (g.t.d)

Destino: intendencia departamental □ Dirección General de Higiene y Medio Ambiente□ .

PRESIDENTE.- Que se vote.

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

(Expediente N° 401/2020) Resolución N° 267/2020 Visto: El Expediente N° 401/2020, referente a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, de considerar posibles medidas que contemplen la problemática que afecta a los clasificadores de residuos, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en Sala. Declárase urgente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para fundamentar el voto, presidente.

PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, el edil Joaquín Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Esta nota, también de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, responde a una inquietud de varios trabajadores de la planta de reciclaje instalada en nuestro departamento, ya que a raíz de la emergencia sanitaria se paralizaron las actividades de esta planta y la cooperativa de trabajadoras y trabajadores que allí realiza sus actividades se ha visto paralizada.

Y esto repercute no solamente en lo que tiene que ver con sus fuentes laborales □ son trabajadores, algunos han podido acceder al seguro de desempleo y otros no□ , también repercute en una política ambiental muy profunda que se viene desarrollando desde ya hace muchos años con la Ley de Uso de Envases no Retornables.

Algunos quizás han advertido que aquellos contenedores en los cuales se podía depositar los residuos plásticos para ser reciclados fueron retirados por la intendencia de los distintos enclaves en donde estaban ubicados. Y esto genera un problema no solamente social en cuanto a los puestos de trabajo, sino también en lo medioambiental porque la gente no está pudiendo desarrollar el reciclaje; me quedé sorprendido con la gran cantidad de gente que sistemáticamente va y deposita en esos contenedores los plásticos y otros residuos domiciliarios que luego son reciclados.

Entonces, nos parece que la solicitud es legítima para que la intendencia encuentre los protocolos y las medidas necesarias para que esta gente vuelva a trabajar y genere sus ingresos de manera digna con todas las prestaciones necesarias, y por otro lado que se siga profundizando esta política medioambiental que viene desarrollando la Intendencia Departamental de Maldonado desde hace muchos años.

Gracias, presidente.

SECRETARIA.- La **Comisión de Asuntos Internos** solicita la **inclusión** en el orden del día de hoy del **Expediente**
Nº 567/2019 :
Intendencia departamental solicita se designen tramos de calles de Punta del Este.

Firman los ediles María del Rosario Borges, Noguera y Alejandra Scasso.

PRESIDENTE.- Corresponde votar la inclusión.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios señores ediles.

(Dialogados).

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

¿Lugar?

UN EDIL.- Al final.

PRESIDENTE.- Al final de la nómina de expedientes.

Que se vote.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

ASUNTOS VARIOS. Edil Zumarán, tiene la palabra.

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- Gracias, presidente.

Quiero saludarlo en mi primera intervención y le deseo una buena gestión.

PRESIDENTE.- Muchas gracias.

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- Vamos a solicitar que se vote el criterio de votar en conjunto los expedientes de Obras con excepción del numeral 36. No es un tema de que el

Frente Amplio no lo firme por discrepar, sino que el edil que participó en la comisión necesita que se excluya para no votarlo. Así que vamos a solicitar que se voten todos en conjunto a excepción del numeral 36.

PRESIDENTE.- Todos los de Obras.

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- Todos los de Obras.

PRESIDENTE.- Que se vote el criterio.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

Ahora votamos todos, desde el numeral 1 al 56, menos el 36.

EXPEDIENTE N° 271/2020: Joan Fernández y otra solicitan permiso para regularizar obra en Punta Colorada.

EXPEDIENTE N° 282/2020: Fabiana Torre y otro solicitan permiso para regularizar obra en Punta Colorada.

EXPEDIENTE N° 341/2020: Graciela Gómez solicita permiso para regularizar obra en Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 374/2020: José Luis Rivero solicita autorización de planos conforme a obras en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 293/2020: Pablo Puñales solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 294/2020: Adriana Galeazzi y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 295/2020: Susana Meneses y otro solicitan permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 296/2020: Benito Cerati solicita permiso para regularizar obra en José Ignacio.

EXPEDIENTE N° 297/2020: Silvana Padula y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 298/2020: Miguel Michelagnoli solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 299/2020: Marcelo Pérez y otras solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 300/2020: Óscar Martínez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 313/2020: Natalia Maga solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 314/2020: Fernando Berenguer solicita permiso para regularizar obra

en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 315/2020: Marcelo Mallarino solicita permiso para regularizar obra en Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 317/2020: Blanca González solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 318/2020: María Alva Piñeyro solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 319/2020: Alfredo Acosta solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 320/2020: Gustavo Alvira solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 321/2020: Andrés Vanderhoecht solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 322/2020: Nelson Núñez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 323/2020: Mariana De Armas y otro solicitan permiso para regularizar obra en Playa Hermosa.

EXPEDIENTE N° 324/2020: Blanca Pereyra y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 325/2020: Narciso Ramírez solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 326/2020: Alejandro Cabrera y otra solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 327/2020: Roberto Sellanes solicita permiso para regularizar obra en Playa Hermosa.

EXPEDIENTE N° 328/2020: Néstor Ferro y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 329/2020: Sergio Arin y otra solicitan permiso para regularizar obra en balneario Bella Vista.

EXPEDIENTE N° 330/2020: Savino Balladares solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 331/2020: Mario Porley y otro solicitan permiso para regularizar obra en barrio Hipódromo.

EXPEDIENTE N° 332/2020: Jorge Domínguez y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 333/2020: Mariela Martínez y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 334/2020: Victoria Tabeira y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 335/2020: Ivana Blazevic solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 336/2020: María Ricci y otro solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 338/2020: Victorio Feola y otra solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 339/2020: Mario Barreto solicita permiso para regularizar obra en El Chorro.

EXPEDIENTE N° 342/2020: Gustavo Píriz y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 343/2020: Alejandro Alpanda solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 344/2020: Claudia Techera y otro solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 362/2020: Néstor Puster y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 363/2020: María Gracia López solicita permiso para regularizar obra en

La Barra.

EXPEDIENTE N° 365/2020: Teresita Pérez solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 366/2020: María Aparicio solicita permiso para regularizar obra en La Barra.

EXPEDIENTE N° 367/2020: ADIFOX S.A. solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 368/2020: Alberto Martirena solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 369/2020: Luciano Turreilles solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 370/2020: Ana María Zeballos solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 371/2020: Héctor Sosa solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 372/2020: Luc Van Malder solicita permiso para regularizar obra en José Ignacio.

EXPEDIENTE N° 375/2020: Marina Ríos y otro solicitan permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 376/2020: Carlos Delsur solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 377/2020: Pablo Sanguinetti solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 378/2020: Ramón Piñeyro y otra solicitan permiso para regularizar obra en Playa Grande.

EXPEDIENTE N° 384/2020: Heber De León solicita permiso para regularizar obra en Playa Grande.

Que se vote.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 271/2020) Resolución N° 268/2020 Visto: El Expediente N° 271/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 21345 - Manzana 987 de la Localidad Catastral Punta Colorada. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 282/2020) Resolución N° 269/2020 Visto: El Expediente N° 282/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 21604 - Manzana 1003 de la Localidad Catastral Punta Colorada. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 341/2020) Resolución N° 270/2020 Visto: El Expediente N° 341/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13972 - Manzana 619 de la Localidad Catastral Ocean Park. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 374/2020) Resolución N° 271/2020 Visto: El Expediente N° 374/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 25629 - Manzana N° 2261 Localidad Catastral Maldonado. 2º) La ocupación de retiro frontal y las aberturas ubicadas a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Se deberá presentar anuencia de los propietarios de los predios linderos para la permanencia de las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera o bien presentar modificaciones a efectos de evitar que se generen servidumbres de vistas desde éstas. 4º) El Ejecutivo dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 293/2020) Resolución N° 272/2020 Visto: El Expediente N° 293/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6830 - Manzana N° 1345 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal y la abertura ubicada a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 294/2020) Resolución N° 273/2020 Visto: El Expediente N° 294/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización

de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 4409 - Manzana N° 104 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 295/2020) Resolución N° 274/2020 Visto: El Expediente N° 295/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6137 - Manzana N° 184 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 296/2020) Resolución N° 275/2020 Visto: El Expediente N° 296/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Rural N° 24374 de la 7ª Localidad Catastral, José Ignacio, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 297/2020) Resolución N° 276/2020 Visto: El Expediente N° 297/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 22027- Manzana N° 1817 de la Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 298/2020) Resolución N° 277/2020 Visto: El Expediente N° 298/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3685 - Manzana N° 882 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 299/2020) Resolución N° 278/2020 Visto: El Expediente N° 299/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5872 - Manzana N° 1118 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 300/2020) Resolución N° 279/2020 Visto: El Expediente N° 300/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6804 - Manzana N° 1339 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 313/2020) Resolución N° 280/2020 Visto: El Expediente N° 313/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 12258 - Manzana N° 1460 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 314/2020) Resolución N° 281/2020 Visto: El Expediente N° 314/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2114/206 - Manzana N° 814 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOT aprobado en este acto. 2º) Aplíquese lo preceptuado por el Artículo 10º del Decreto Departamental N° 3948/2016. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 315/2020) Resolución N° 282/2020 Visto: El Expediente N° 315/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13618 - Manzana N° 601 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 317/2020) Resolución N° 283/2020 Visto: El Expediente N° 317/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 14379 - Manzana N° 1612 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 318/2020) Resolución N° 284/2020 Visto: El Expediente N° 318/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6501 - Manzana N° 197 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, (76,48m²) al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016 y parte por régimen común (33,10m²). 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 319/2020) Resolución N° 285/2020 Visto: El Expediente N° 319/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 21221 - Manzana N° 2081 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 320/2020) Resolución N° 286/2020 Visto: El Expediente N° 320/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 16911 - Manzana N° 1819 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobada en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 321/2020) Resolución N° 287/2020 Visto: El Expediente N° 321/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2766 - Manzana N° 219 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente los porcentajes del FOS y FOT aprobados en este acto. 2º) Deberá ejecutar alguna solución (mecánica o natural) que garantice la ventilación del local, lo cual corresponde ser verificado en una nueva inspección previo a otorgar el Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 322/2020) Resolución N° 288/2020 Visto: El Expediente N° 322/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización

de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1776/Unidad 002 - Manzana N° 105 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 323/2020) Resolución N° 289/2020 Visto: El Expediente N° 323/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3495 - Manzana N° 208 Localidad Catastral Playa Hermosa, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 324/2020) Resolución N° 290/2020 Visto: El Expediente N° 324/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2056 - Manzana N° 209 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 325/2020) Resolución N° 291/2020 Visto: El Expediente N° 325/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6116/001 - Manzana N° 278 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 326/2020) Resolución N° 292/2020 Visto: El Expediente N° 326/2020 y con lo

informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8770 - Manzana N° 105 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente los porcentajes del FOS y FOT aprobados en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 327/2020) Resolución N° 293/2020 Visto: El Expediente N° 327/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5143 - Manzana N° 304 Localidad Catastral Playa Hermosa, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 328/2020) Resolución N° 294/2020 Visto: El Expediente N° 328/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 14013 - Manzana N° 117 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) Las aberturas ubicadas a menos de 3m de la medianera guardan carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Se autorizan dos viviendas con construcciones secundarias, no pudiendo conformarse una tercera unidad. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 329/2020) Resolución N° 295/2020 Visto: El Expediente N° 329/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7904/001 y 002 - Manzana N° 85 Localidad Catastral Balneario Bella Vista, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente los porcentajes del FOS y FOT aprobados en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la

Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 330/2020) Resolución N° 296/2020 Visto: El Expediente N° 330/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1459 - Manzana N° 203 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016 y parte por régimen común. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 331/2020) Resolución N° 297/2020 Visto: El Expediente N° 331/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 332 - Manzana N° 13 Localidad Catastral Barrio Hipódromo, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Deberá presentar nuevo plano de mensura acorde a las áreas que permanecen cubiertas. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 332/2020) Resolución N° 298/2020 Visto: El Expediente N° 332/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 24882 - Manzana N° 2235 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 333/2020) Resolución N° 299/2020 Visto: El Expediente N° 333/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1798 - Manzana N° 174 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 334/2020) Resolución N° 300/2020 Visto: El Expediente N° 334/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13634 - Manzana N° 1556 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal y las aberturas ubicadas a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 335/2020) Resolución N° 301/2020 Visto: El Expediente N° 335/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2903/001 - Manzana N° 112 Localidad Catastral Maldonado, 1,40m² al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016 y la reforma de 4,50m² por régimen común. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 336/2020) Resolución N° 302/2020 Visto: El Expediente N° 336/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 14135 - Manzana N° 1387 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de

verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 338/2020) Resolución N° 304/2020 Visto: El Expediente N° 338/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 4817 - Manzana N° 823 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La abertura que se ubica a menos de 3m de la medianera guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 339/2020) Resolución N° 305/2020 Visto: El Expediente N° 339/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2967 - Manzana N° 55 Localidad Catastral El Chorro, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) Las aberturas ubicadas a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras y deberá disponer celosías fijas en las mismas o bien presentar anuencia del propietario del predio lindero para la permanencia de las mismas. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 342/2020) Resolución N° 306/2020 Visto: El Expediente N° 342/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 28048 - Manzana N° 1085 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal y las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 343/2020) Resolución N° 307/2020 Visto: El Expediente N° 343/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 85 - Manzana N° 5 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 344/2020) Resolución N° 308/2020 Visto: El Expediente N° 344/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2307 - Manzana N° 237 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 362/2020) Resolución N° 309/2020 Visto: El Expediente N° 362/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 17855/002 - Manzana N° 1054 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 363/2020) Resolución N° 310/2020 Visto: El Expediente N° 363/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Rural N° 20104 Localidad Catastral La Barra, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 365/2020) Resolución N° 311/2020 Visto: El Expediente N° 365/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 4562 - Manzana N° 322 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 366/2020) Resolución N° 312/2020 Visto: El Expediente N° 366/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 17493 - Manzana N° 379 Localidad Catastral La Barra, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 367/2020) Resolución N° 313/2020 Visto: El Expediente N° 367/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6310 - Manzana N° 851 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La vivienda ubicada al fondo guarda carácter de construcción secundaria, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 368/2020) Resolución N° 314/2020 Visto: El Expediente N° 368/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5944 - Manzana N° 1044 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Declárase urgente.

(Expediente N° 369/2020) Resolución N° 315/2020 Visto: El Expediente N° 369/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 12391 - Manzana N° 1468 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 370/2020) Resolución N° 316/2020 Visto: El Expediente N° 370/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7059 - Manzana N° 326 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 371/2020) Resolución N° 317/2020 Visto: El Expediente N° 371/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2832 - Manzana N° 249 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 372/2020) Resolución N° 318/2020 Visto: El Expediente N° 372/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1005 - Manzana N° 26 Localidad

Catastral José Ignacio, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 375/2020) Resolución N° 319/2020 Visto: El Expediente N° 375/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5255/003 - Manzana N° 568 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 376/2020) Resolución N° 320/2020 Visto: El Expediente N° 376/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13997 - Manzana N° 1602 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 377/2020) Resolución N° 321/2020 Visto: El Expediente N° 377/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 418 - Manzana N° 69 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) Los vanos ubicados a menos de 3m de la medianera generados por la cochera cubierta guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 378/2020) Resolución N° 322/2020 Visto: El Expediente N° 378/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 81 - Manzana N° 8 Localidad Catastral Playa Grande, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 384/2020) Resolución N° 323/2020 Visto: El Expediente N° 384/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 736 - Manzana N° 47 Localidad Catastral Playa Grande, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Pasamos al expediente del numeral 36.

EDIL NOGUERA (José).- Que conste que me retiro de sala.

PRESIDENTE.- Que conste que se retira de sala el señor edil. (a.f.r.)

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 337/2020: Carlos González solicita permiso para regularizar obra en El Tesoro**

PRESIDENTE.- Que se vote. Por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

(Expediente N° 337/2020) Resolución N° 303/2020 Visto: El Expediente N° 337/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2158 - Manzana N° 155 Localidad Catastral El Tesoro, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

PRESIDENTE.- Ahora tenemos el expediente...

SECRETARIA.- El agregado, el **EXPEDIENTE N° 567/2019: Intendencia Departamental solicita se designen tramos de calles de Punta del Este.**

Hay que votarlo en principio, va a la intendencia y al municipio para recabar información.

Por la Comisión de Nomenclatura, firman los ediles Sánchez, Freire, Igarza y De Armas.

PRESIDENTE.- Muy bien.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, adelante, edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Es importante tener en cuenta, a la hora de tratar este expediente, que viene siendo una iniciativa y un reclamo de un importante colectivo de vecinas y vecinos de Punta del Este el adjudicar estos nombres a estos pasajes de nuestro balneario. Y está bueno, justamente, destacar cuando esas iniciativas surgen de la comunidad, cuando surgen de la

organización de los vecinos y de las vecinas, cuando hay un trabajo responsable de la comunidad a la hora de pensar en el desarrollo de nuestras ciudades.

Por eso quiero destacar especialmente el trabajo realizado por este grupo de vecinas y vecinos de Punta del Este, que hoy llega □ después de muchos periplos, porque hace muchos años que vienen con esta iniciativa □ a un buen puerto para que ojalá en las próximas sesiones ya tengamos, con el visto bueno de la intendencia, adjudicados estos nombres a estos pasajes de la ciudad de Punta del Este.

Gracias.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

Corresponde...

EDIL SÁNCHEZ (José).- Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, edil Sánchez.

EDIL SÁNCHEZ (José).- ...lo que estamos votando hoy no son pasajes, son espacios; lo que se denomina □ esos lugares□ son espacios, no pasajes.

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, muchas gracias por la aclaración, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias por la apreciación.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 567/2019) Resolución N° 324/2020 Visto: El Expediente N° 567/2019 y con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Apruébase en principio y pase al Intendente de Maldonado en cumplimiento a lo establecido en el Art. 19º inc. 31º de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y por su intermedio al Municipio de Punta del Este a efectos de conocer su opinión sobre la designación de que se trata. 2º) Cumplido, vuelva para resolver en definitiva. Declárase urgente.

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- La urgencia de los expedientes...

PRESIDENTE.- Solicitan la urgencia de todos los expedientes. Que se vote.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

PRESIDENTE.- Siendo la hora 23:17 minutos, termina la sesión.

Muchas gracias, señores ediles. (k.f.)

Asisten los Ediles Titulares: Adolfo Varela, Stephanie Braga, Francisco Olivera, José Luis Sánchez, Alexandro Infante, Marta Torres, Magdalena S. de Zumarán, Osvaldo Matteu, Darwin Correa, Carlos Corujo, Efraín Acuña, José L. Noguera, Enrique Triñanes, Milton Hernández, Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, María del Rosario Borges, Susana De Armas y los Ediles Suplentes: Oscar Freire, Natalia Freire, Américo Lima, Ana María Fernández, Nicolás Sosa, Alejandra Scasso, Valeria Silvera, Graciela Ferrari, Federico Matínez, Daniel Ancheta, María Servetto, Federico Guerra, Héctor Delacroix, Teresa Rivero, Joaquín Garlo, Lilia Muniz, Nelson Lages y Fernando Borges.

Adolfo Varela

Presidente

Stephanie Braga

Primer Vicepresidente

Susana Hualde

Secretaria General

Andrea Fernández (S)

Jefa Sección Corrección

Departamento Reproducción Testimonial